TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO
INGENIERÍA S. A.S. NIT. 830.034.108-4

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

TPD1356-022-23

Ardanuy TPD1356-025-23
PROYECTO N° : P1644
RADICADO N° : 2982
RESPONSABLE : Administración
DEPENDENCIA : Ingeniería
FECHA : 24 marzo 2023
HORA : 10:02 a.m.
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

**Señores**
**CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN ACO**
**Atn. Ing. Ximena García**
**Directora Interventoría**
**Calle 86 No. 19ª 21 of. 202**
**Ciudad**

**Referencia: Contrato 2023-1356. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTA D.C., Lote:3**

**Asunto: Acreditación cumplimiento CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Contrato 2023-1356, que señala que el contratista deberá *"1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres*", nos permitimos señalar lo siguiente:

1. Mano de obra no calificada de la región

Se remiten nueve (9) certificados emitidos por la Secretaría de Gobierno en cabeza de las respectivas alcaldías locales de los trabajadores que residen en la ciudad de Bogotá.

| No. | No. CÉDULA | NOMBRE | CARGO |
|---|---|---|---|
| 1 | 19262146 | ARDILA ARIZA ALFREDO | DIRECTOR DE PROYECTO |
| 2 | 80.101.394 | RODRIGUEZ FERNANDEZ OSCAR EDUARDO | RESIDENTE DE OBRA |
| 3 | 1.015.427.369 | FLOREZ FIERRO YOANNA | PROFESIONAL SST |
| 4 | 1.026.257.112 | CASAS ZIPASUCA ANDRES ALEXANDER | SOLDADOR |
| 5 | 1.012.430.688 | DUEÑAS ANGARITA EDISON STEVEN | SOLDADOR |
| 6 | 1.012.398.142 | HERNANDEZ CEPEDA OSCAR STIVEL | SOLDADOR |
| 7 | 5.658.804 | ARDILA MUÑOZ YAMID ARLEY | OFICIAL DE CONSTRUCCION |
| 8 | 1.110.515.766 | MENDEZ BERU BRABIQUIMBAGUER | OFICIAL DE CONSTRUCCION |
| 9 | 93.470.821 | DAZA CASTAÑEDA ALBERTO | OFICIAL DE CONSTRUCCION |
| 10 | 79.362.601 | RODRIGUEZ LEON MIGUEL ANGEL | AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN |
| 11 | 16.112.934 | OSPINA BEDOYA JAIRO | AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN |
| 12 | 80.794.957 | CALDERON HERNANDEZ JAIRO ALBEIRO | AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN |
| 13 | 1.023.932.812 | MERCHANCANO JIMENEZ JESUS DAVID | AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN |
| 14 | 1.111.197.180 | ZAPATA LINARES WILMAR IVAN | AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN |
| 15 | 1.031.142.244 | OSPINA VERGARA WILLIAM FABIAN | AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN |

| No. | No. CÉDULA | NOMBRE | CARGO |
|---|---|---|---|
| 16 | 80.253.010 | AGUDELO DIAZ OSCAR | CONDUCTOR-OPERADOR GRÚA |
| 17 | 79.470.097 | GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS | CONDUCTOR-OPERADOR GRÚA |
| 18 | 19.119.961 | ACOSTA INFANTE ALFONSO | CONDUCTOR-OPERADOR GRÚA |
| 19 | 1.022.955.329 | ZAMBRANO CHAVES ARLEY | CONDUCTOR CAMIONETA |
| 20 | 1.015.413.080 | MODESTO MARIN MIGUEL ANGEL | ALMACENISTA |
| 21 | 52.017.547 | ORTIZ REYES CARMEN ELISA | BANDERERA |
| 22 | 43.459.360 | OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE | BANDERERA |
| 23 | 1.049.933.519 | TORRES TEHERAN OSMEL | BANDERERO |

Teniendo en cuenta que hacen parte de la mano de obra no calificada 17 trabajadores, se demuestra que se da cumplimiento al porcentaje del 10% establecido en la clausula 9 del Contrato 2023-1356.

2. Mujeres mano de obra no calificada

Como se acreditó mediante comunicación TPD1356-003-23 se presentaron las hojas de vida de OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE y ORTIZ REYES CARMÉN ELISA para el cargo de bandereras, las cuales fueron aprobadas según remisorio CSA-P1644-474, dando cumplimiento al porcentaje del 5% establecido contractualmente.

Sin otro particular,

ALFREDO ARDILA ARIZA
Firmado digitalmente por ALFREDO ARDILA ARIZA
Fecha: 2023.03.23 17:53:41 -05'00'

**Ing. ALFREDO ARDILA ARIZA**
**Representante Legal**

Se adjunta lo anunciado en 9 folios

CC/ Ing. Adriana Rodríguez
Supervisora de Contrato
Subdirección de Semaforización

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20235930110971
Fecha: 03/03/2023 11:27:07 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) JAIRO ALBEIRO CALDERON HERNANDEZ, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 80794957, tiene su domicilio en CL18#110-61 AP 804 TO 3, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 03 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN (e)
ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/3/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20235430148811
Fecha: 06/03/2023 10:46:38 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) ANDRES ALEXANDER CASAS ZIPASUCA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1026257112, tiene su domicilio en TV12AESTE#47-36SUR, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 06 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

LYNDA BLAIR RAMIREZ ESCAMILLA(E)
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/6/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20235430145341
Fecha: 03/03/2023 4:01:36 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) ALBERTO DAZA CASTAÑEDA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 93470821, tiene su domicilio en KR3#2-SUR 68 IN 17 AP 400, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 03 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

LYNDA BLAIR RAMIREZ ESCAMILLA(E)
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/3/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20235730383081
Fecha: 07/03/2023 2:45:49 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE BOSA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE BOSA

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) EDISON STEVEN DUEÑAS ANGARITA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1012430688, tiene su domicilio en CL72SUR#117B-41 AP CA 5, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 14 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
ALCALDE LOCAL DE BOSA
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/14/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20236130439891
Fecha: 08/03/2023 2:45:49 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 79470097, tiene su domicilio en CL131Bis#98A-83, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 10 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

JULIAN ANDRES MORENO BARON
ALCALDE LOCAL DE SUBA
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/10/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20235930124061
Fecha: 10/03/2023 10:40:02 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) BRABIQUIMBAGUER MENDEZ BERU, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1110515766, tiene su domicilio en KR116A#15C-70 TO 3 AP 902, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 10 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN (e)
ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/10/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20235430142541
Fecha: 03/03/2023 9:47:02 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) JESUS DAVID MERCHANCANO JIMENEZ, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1023932812, tiene su domicilio en CL13CSUR#24-ESTE 49, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 03 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

LYNDA BLAIR RAMIREZ ESCAMILLA(E)
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/3/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20236830136811
Fecha: 08/03/2023 11:04:53 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) LUZ EMILCE OCAMPO OSORIO, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 43459360, tiene su domicilio en KR5#49D-25SUR, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 08 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/8/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20236130262536
Fecha: 01/03/2023 06:46:13 p.m.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) OSMEL TORRES TEHERAN, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1049933519, tiene su domicilio en CLL130A#153-64, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 01 del mes Marzo del año 2023, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio detrámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 03/01p/2023 (MM/DD/AA)

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

# TPD1356-025-23. Acreditación cumplimiento Clausula 9 Contrato 2022-1356

4 mensajes

**Contrato Postes** <postes@tpdingenieria.com> 23 de marzo de 2023, 17:57
Para: coordinador interventoria <interventoria2454.coordinador@gmail.com>
Cc: jorge garzon <interventoria2454.postes@gmail.com>, Alfredo Ardila <a.ardila@tpdingenieria.com>, Oscar Rodríguez <o.rodriguez@tpdingenieria.com>, contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Cordial saludo.
Se remite lo citado en el asunto para su revisión y fines pertinentes.

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
Director de Obra

CC/ Ing. Adriana Rodríguez
Supervisora de Contrato
Subdirección de Semaforización

**TPD1356-025-23. Acreditación cumplimiento Clausula 9 Contrato 2022-1356.pdf**
1698K

**Yeimmy Viviana Urrego Niño** <interventoria2454.postes@gmail.com> 24 de marzo de 2023, 15:16
Para: Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

Cordial saludo

Consecutivo asignado. **CS-1644-2982**

Observación: El consecutivo del comunicado indica TPD1356-022-23. La interventoría lo registra con el número **TPD1356-025-23.**
[El texto citado está oculto]
--

**Viviana Urrego Niño**

**Ingeniera residente de mantenimiento de postes**

**Consorcio Semaforización ACO**

Calle 86 No. 19A – 21 Oficina 202

Bogotá, Colombia

Tel: +57 (601) 3222735

**TPD1356-025-23.pdf**
5131K

**Contrato Postes** <postes@tpdingenieria.com> 27 de marzo de 2023, 7:49
Para: Yeimmy Viviana Urrego Niño <interventoria2454.postes@gmail.com>

Buen día.
Se confirma y subsana número de remisorio TPD1356-025-23.
Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

**Contacto Ciudadano** <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co> 27 de marzo de 2023, 8:34

Para: Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

**Asunto:** Registro exitoso de petición ORFEO Secretaría Distrital de Movilidad.

Estimado ciudadano (a):

La Secretaría Distrital de Movilidad informa que la petición fue registrada de manera exitosa con el radicado No.**202361201290052** Del **27 de MARZO 2023** y será tramitada en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015.

Si su petición es para solicitar agendamiento de citas de :

- Impugnación de comparendos
- Cursos Pedagógicos por Infracción a las normas de tránsito
- Gestión de Cobro (acuerdos de pago)

Lo invitamos a agendar de forma ágil, oportuna y gratuita a través de nuestra página web, www.movilidadbogota.gov.co, opción **"Agendamiento de Citas"** o comunicarse al teléfono: 601 3649400 opción 2.

Para realizar seguimiento a su petición ingrese a https://gestiondocumental.movilidadbogota.gov.co/orfeo-api/




Recuerde, para acceder a los trámites y servicios de la Entidad no necesita intermediarios.

Este es un mensaje automático informativo, por favor no responder.

Cordialmente,
Jenny Laguna
Auxiliar Nivel 4 / Rol Correspondencia

**CONTACTO CIUDADANO**
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37 - 35

(571) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

El jue, 23 mar 2023 a las 17:57, Contrato Postes (<postes@tpdingenieria.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

---

**202361201290052.pdf**
527K

| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD | **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG** | |
| | **GESTION ADMINISTRATIVA** | |
| | **FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** | |
| | **CÓDIGO PA01-PR14-F03** | **VERSIÓN 1.0** |


**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD**

**www.movilidadbogota.gov.co**

**Correo electrónico: contactociudadano@movilidadbogota.gov.co**

**Calle 13 No. 37 - 35**

**Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2**


**Radicado ORFEO No:** **202361201290052**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de Radicado:** | 2023-03-27 | **Canal de recepcion:** | Virtual - Correo electrónico |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Remitente:** | TPD INGENIERIA SAS ( ) | **Radicado BTE No:** | |
| **Dignatario:** | ALFREDO ARDILA ARIZA | **Direccion de Correspondencia:** | CALLE 35 7 25 OFICINA 1501 (D.C./BOGOTA) |
| **Correo electronico:** | postes@tpdingenieria.com | **Barrio/Localidad:** | |
| **Interesado:** | | **Direccion de Correspondencia:** | |
| **Correo Electronico:** | | **Barrio/Localidad:** | |
| **Tipo de Requerimiento:** | Informativo/No requiere respuesta / 30 dias | **Datos comparendo:** | / |
| **Datos del contrato:** | - | **Datos de los hechos:** | |

**Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:**

Acreditación cumplimiento CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

**Descripcion pqrs:**

| **Anexos** | **Notificarme por correo electronico** |
|---|---|
| 9 FOLIOS | NO |